

164
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA

PRESIDENCIA *gk*

30 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO *gk*

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

I. Presentación

El programa de trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, se basa en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo objetivos y prioridades por alcanzar durante el periodo de la LXVIII Legislatura; teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso del Estado, para el periodo 2024-2027. Asimismo, el presente documento constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de quienes lo integran, en aras del bien común.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública es una de las ordinarias del Congreso del Estado; su conformación es multipartidaria, aplicando los principios de pluralidad y tiene como finalidad primordial intervenir en el análisis, integración y dictaminación del marco legal presupuestal del Estado y sus Municipios, para que una vez aprobado por el Pleno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, puedan desarrollarse las actividades inherentes a la administración pública.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente documento tiene como objetivo establecer la planificación y coordinación de las acciones que la Comisión deberá ejecutar para el quehacer legislativo que legalmente le corresponde.

II. Misión

La misión de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública es analizar, discutir y proponer medidas relacionadas con la administración financiera, el presupuesto, y la política fiscal del Estado.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

III. Objetivo General

El objetivo general de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública es garantizar la administración eficiente, equitativa y transparente de los recursos financieros del Estado mediante la evaluación, control y aprobación de políticas presupuestarias y fiscales. Esto incluye el desarrollo de marcos presupuestarios sostenibles, la supervisión de la ejecución del presupuesto, y la implementación de una política fiscal que contribuya al desarrollo económico, la estabilidad financiera y el bienestar social.

Asimismo será objetivo de esta Comisión cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, con los acuerdos tomados por el Pleno, así como con el marco jurídico aplicable a los asuntos que le sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

IV. Objetivos específicos

Se establecen como **objetivos específicos los siguientes:**

- a)** Continuar con la revisión, armonización y actualización en materia presupuestal y de hacienda pública, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas en la materia.
- b)** Dictaminar los asuntos turnados a la Comisión, dentro de los plazos legales.
- c)** Evaluar el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo y realizar recomendaciones o modificaciones necesarias antes de su aprobación.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

- d)** Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia.
- e)** Revisar la situación actual del Estado y sus municipios en materia financiera y fiscal.
- f)** Mantener la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.
- g)** Análisis de los Institutos y Organismos que vigilan el cumplimiento en materia.

V. Metas

Analizar, resolver y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decreto, punto de acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con quienes integran la Comisión, de conformidad con las normas y plazos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los ordenamientos jurídicos aplicables a cada caso en concreto.

Dentro del proceso legislativo se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa, de conformidad con las normas de derechos humanos previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los convenios y tratados internacionales ratificados por México.

VI. Indicadores

La evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos la constituirá desde las actas que se elaboren con motivo de la celebración de las reuniones de

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Comisión, en las que se analicen y resuelvan los asuntos de su competencia; la documentación que se genere como evidencia documental o de trabajo, así como los dictámenes, oficios o documentos mediante los cuales este cuerpo colegiado someta a consideración del Pleno o, en su caso, de la Diputación Permanente, las propuestas de resolución. Asimismo, servirán como indicadores aquellos elementos de consulta, impresos o electrónicos, de las presentaciones y de los informes correspondientes a la Comisión.

VII. Acciones y temas de interés

1. Análisis y discusión del Paquete Económico del Estado, así como la presentación ante el Pleno, de los dictámenes que correspondan, para su aprobación y posterior publicación.
2. Análisis y discusión de los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y de las iniciativas de Leyes de Ingresos, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado, así como la presentación ante el Pleno, de los dictámenes que correspondan, para su aprobación y posterior publicación.
3. Seguimiento a las solicitudes en materia presupuestal, gestionadas por las y los legisladores de las distintas fuerzas políticas, a fin de encauzar su atención y, en su caso, resolución por parte del ente público correspondiente.
4. Atención y seguimiento de las inquietudes de la ciudadanía organizada y preocupada por los asuntos competentes de la Comisión.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

5. Promover la realización de reuniones y convenciones hacendarias de Legisladores Locales y Federales, en aras de revisar y actualizar los criterios, lineamientos y políticas públicas con relación al ejercicio del gasto público, así como coadyuvar en la construcción de un diagnóstico de la situación actual de la Hacienda Pública Federal, Estatal y Municipal.
6. Atender y desahogar, las comparecencias del Secretario de Hacienda y demás funcionarios que se acuerden por el pleno y la comisión, así como de los demás servidores públicos que el Presidente de este órgano legislativo considere invitar, con motivo de la presentación del Paquete Fiscal, forma parte de un ejercicio democrático y de colaboración entre el Ejecutivo y el Congreso.
7. Acercamiento, coordinación y capacitación con los 67 Ayuntamientos del Estado, respecto al seguimiento y cumplimiento de las diversas disposiciones previstas en el marco jurídico aplicable referido en el presente documento.
8. La creación o derogación de impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales.
9. Revisar y analizar la aplicación de los recursos de las entidades paraestatales y otros que dispongan de autonomía.
10. Las políticas, planes y programas en materia presupuestaria.
11. Las participaciones y aportaciones federales a los municipios del Estado.
12. Los asuntos señalados en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.
13. Los que refieran al Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

- 14.** Los análogos a los anteriores que a juicio del Presidente del Congreso, sean materia de análisis de esta Comisión.

VIII. Líneas de Acción Estratégicas

Con base en el marco jurídico nacional e internacional y la Constitución del Estado de Chihuahua, nuestro Plan de Trabajo incluye:

- 1.** Dictaminar iniciativas y propuestas de ley en la materia.
- 2.** Presentar iniciativas de ley y reformas en la materia.
- 3.** Impulsar un diálogo intersectorial entre gobierno, academia, sector privado y sociedad civil para alcanzar acuerdos y soluciones en la materia.
- 4.** Determinar los Protocolos existentes y conocer su contenido.
- 5.** Censo estado de Organizaciones civil y relacionado con Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- 6.** Directorio de Dependencias Locales, Estatales y Federales responsables en materia de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- 7.** Presupuesto para atención de temas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública y grupos vulnerables.
- 8.** Revisión del Presupuesto para observar una distribución justa y equitativa en gasto de inversión y gasto corriente.

IX. Conformación de la Comisión

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

El día 9 de octubre de 2024, quedó formalmente instalada la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de la LXVIII Legislatura, conformada por las siguientes Diputadas y Diputados:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	Presidente
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Secretario
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez	Vocal
Dip. Joceline Vega Vargas	Vocal
Dip. América Victoria Aguilar Gil	Vocal
Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	Vocal
Dip. María Antonieta Pérez Reyes	Vocal
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Vocal
Dip. Leticia Ortega Máñez	Vocal

X. Marco Jurídico Nacional y Estatal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Código Fiscal del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

- Ley de la Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

XI. Metodología de trabajo

Reuniones de Comisión

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegarse de elementos para un mejor proveer.

Mesas de trabajo y foros

La Comisión también podrá desarrollar mesas de trabajo, reuniones informativas, solicitudes de opinión y foros con la finalidad de conocer las propuestas ciudadanas y de la sociedad civil organizada en las materias de la Comisión, así como establecer mayores espacios de comunicación e intercambio de información entre personas especialistas y funcionarias relacionadas con las funciones presupuestales, para mejorar la estructura, operación, alcance y coordinación institucional entre el nivel estatal y el municipal.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrán a disposición de la ciudadanía, a través de la Unidad de Información y el portal oficial de internet del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

de que se difundan los asuntos tratados y resueltos, las reuniones celebradas, así como los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación ciudadana y de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía, así como a las organizaciones de la sociedad civil, sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran,

Principios

Los trabajos a desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: respeto a la expresión de las ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.

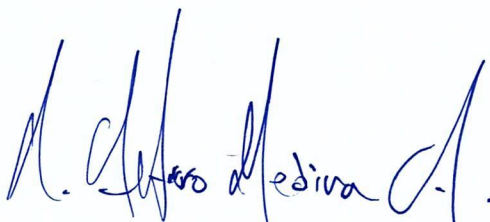
POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

**Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda
Pública**



DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

PRESIDENTE



DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

SECRETARIO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

VOCAL



DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

VOCAL

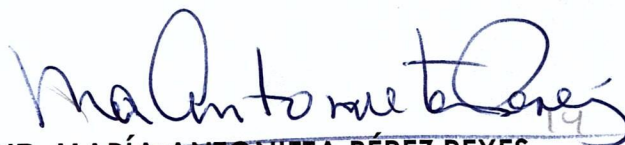
DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL

VOCAL



DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO

VOCAL



DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

VOCAL

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda
Pública**

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL

Leticia Ortega Maynez
DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ

VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.